

“Contribución del FEADER a los objetivos ambientales de la Unión Europea 2014-2020”



Dimensión Ambiental de la Política de Desarrollo Rural 2014-2020
XXXIV JORNADA TEMÁTICA Red de Autoridades Ambientales
Plasencia, 16 de abril de 2015

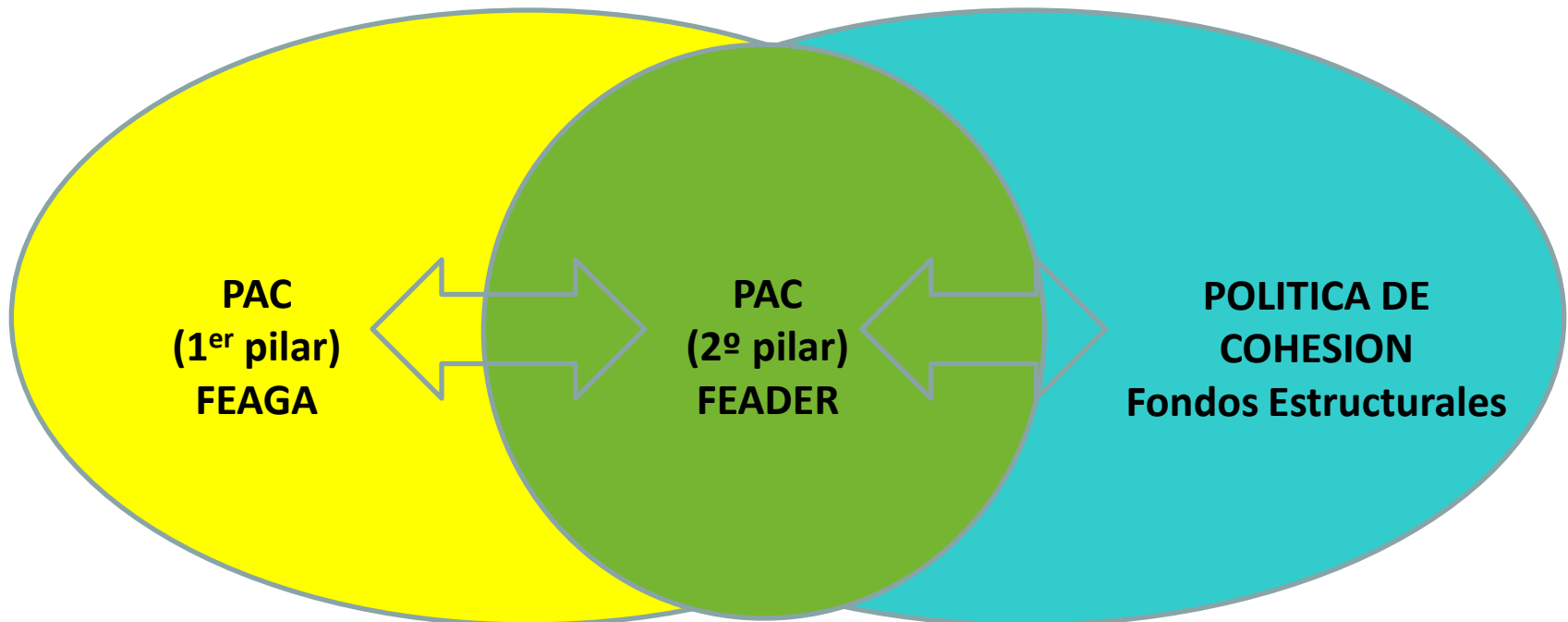


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Política de Desarrollo Rural





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



¿CÓMO SE REGULA?

Reglamentos (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo 2014-2020

1303/2013, DISPOSICIONES COMUNES FONDOS EIE

1305/2013, FEADER

1306/2013, FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PAC

1307/2013, PAGOS DIRECTOS

1308/2013, OCM ÚNICA

1310/2013, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA FEADER

Más reglas del juego...

ACTOS DELEGADOS, ACTOS DE EJECUCION, GUÍAS Y FICHAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

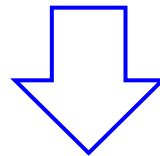


¿CÓMO SE FINANCIA?

FONDO EUROPEO AGRARIO DE DESARROLLO RURAL

FEADER

¿ASIGNACIÓN POR EEMM? ¿CONDICIONES?



MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

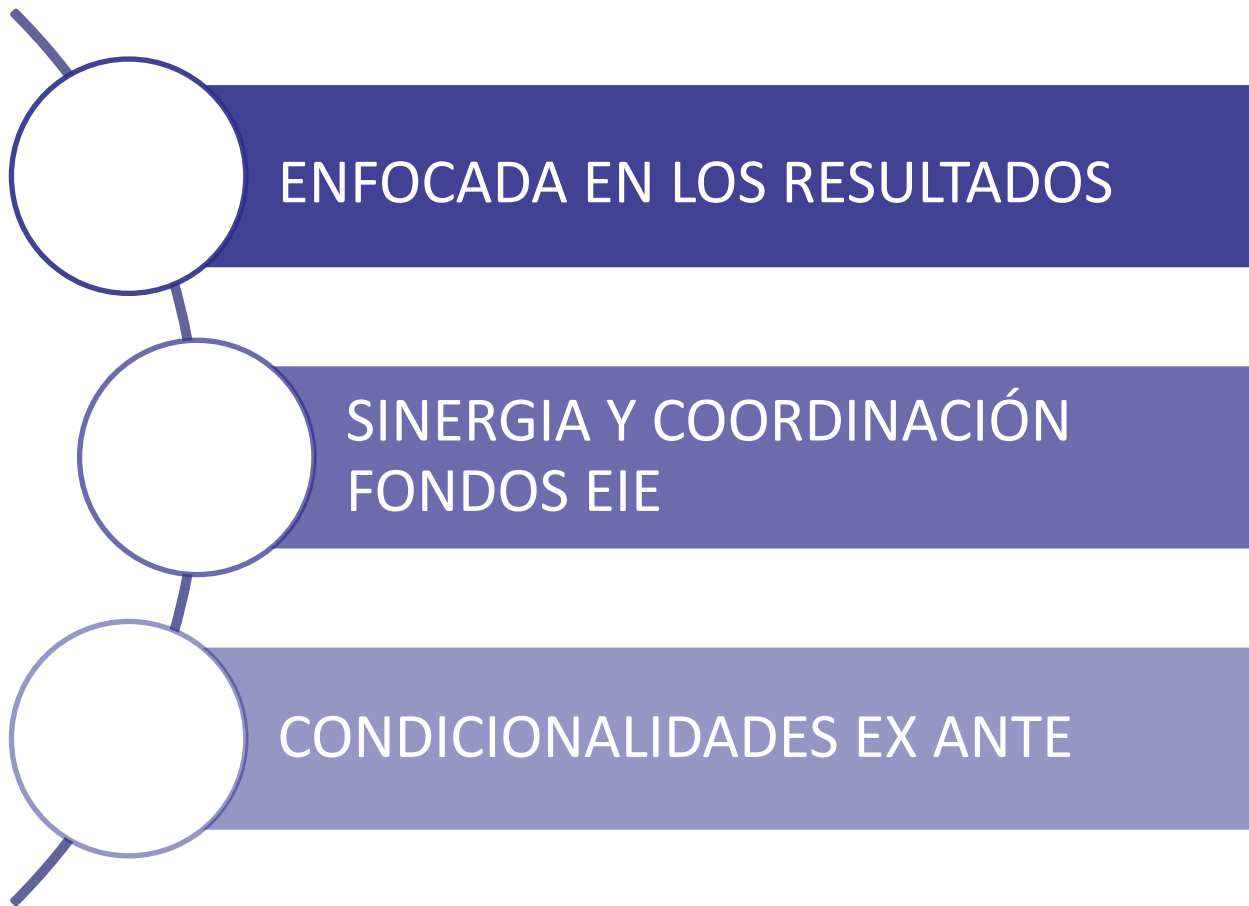


GOBIERNO
DE ESPAÑA

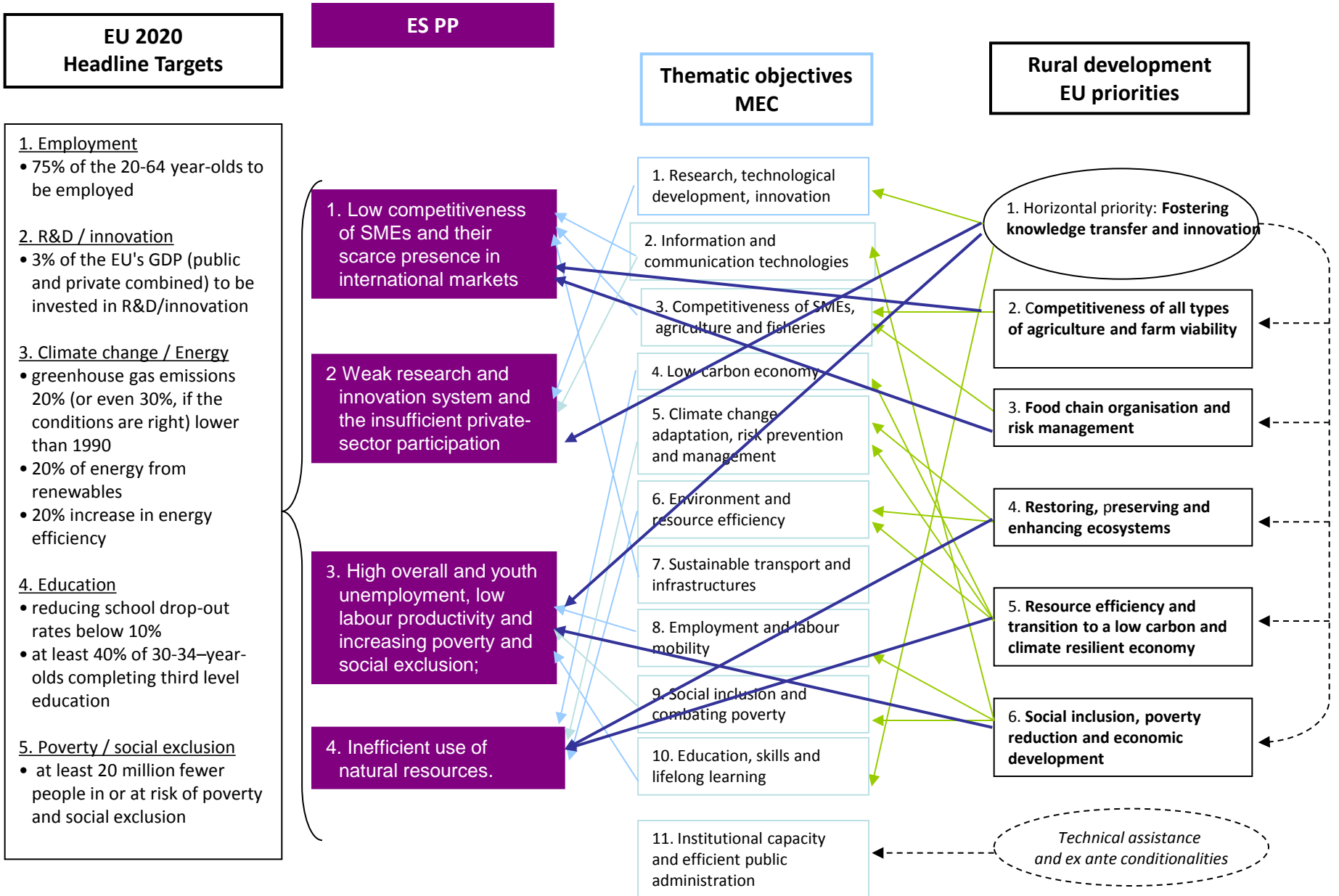
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Programación estratégica 2014-2020



Objetivos EU 2020: ¿cómo puede contribuir el FEADER?





Coordinación y sinergia del FEADER con otros fondos EIE: FEDER, FSE, FEMP, FEADER

- Marco estratégico común

- Acuerdo de asociación

- Programas



Objetivos de la política de desarrollo rural

Una agricultura más competitiva y sostenible en zonas rurales dinámicas

1. PRODUCCION VIABLE DE ALIMENTOS
2. GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIDAS EN FAVOR DEL CLIMA
3. DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO





GOBIERNO
DE ESPAÑA

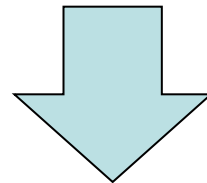
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Objetivos transversales



1. Innovación
2. Medioambiente
3. Mitigación y adaptación al cambio climático



AEI sobre productividad y sostenibilidad agrícola



6 prioridades comunitarias de desarrollo rural

1. Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola y en las zonas rurales;
2. Fomentar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones agrícolas;
3. Mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola;
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura;
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el forestal;
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

COD	MEDIDAS CONTRIBUCIÓN MEDIOAMBIENTAL	P3 (FA 3b)	P4	P5	P6 (FA 6b)
M01	Transferencia de conocimiento y actividades de información	X	X	X	X
M02	Servicios de asesoramiento	X	X	X	
M04	Inversiones en activos físicos		X	X	
M05	Reconstitución del potencial agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas	X		X	
M06	Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas			X	
M07	Servicios básicos y renovación de poblaciones en zonas rurales		X	X	X
M08	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques		X	X	
M10	Agroambiente y clima		X	X	
M11	Agricultura ecológica		X		
M12	Natura 2000 y Directiva Marco de Agua		X		
M13	Ayuda a zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas		X		
M15	Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques		X	X	
M16	Cooperación	X	X	X	X
M19	LEADER				X



Artículo 8

Reglamento UE (Nº 1303/2013)



“Los Estados miembros informarán sobre el apoyo a la consecución de los objetivos relacionados con el cambio climático aplicando la metodología basada en las categorías de intervención, ámbitos o medidas de interés que se consideren apropiadas para cada Fondo EIE”.

Anexo II R UE (Nº 215/2014)

Coefficientes para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático en el caso del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural de conformidad con el artículo 2

Artículo del Reglamento (UE) nº 1305/2013 ⁽¹⁾	Prioridad / área de interés	Coefficiente
Artículo 5, apartado 3, letra b)	Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.	40 %
Artículo 5, apartado 4	Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura (todas las áreas de focalización)	100 %
Artículo 5, apartado 5	Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía con bajas emisiones de carbono y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el forestal (todas las áreas de focalización)	100 %
Artículo 5, apartado 6, letra b)	Promover el desarrollo local en las zonas rurales	40 %

⁽¹⁾ Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DO L 347 de 20.12.2013, p. 487).



Contribución del FEADER al cambio climático

PRIORIDAD	FEADER	CC	FEADER CC
3B	55.511.111	40%	22.204.444
P4	2.681.424.242	100%	2.681.424.242
P5	1.172.576.755	100%	1.172.576.755
6B	808.317.009	40%	323.326.804
TOTAL	4.717.829.118		4.199.532.245

La contribución de los PDR representa **50,65% total FEADER**

El 30 % del FEADER se destinará a actuaciones ambientales

	Medidas que contribuyen a los objetivos de medioambiente y clima
M04	Inversiones en activos físicos
M08	Inversiones en el desarrollo de áreas forestales
M15	Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques
M10	Agroambiente y clima
M11	Agricultura ecológica
M12	Natura 2000 y DMA
M13	Ayudas a zonas con limitaciones naturales

La contribución del FEADER representa **más del 30% obligatorio**

Consideración de las medidas ambientales dentro del FEADER

Medida	Medioambiente y mitigación y adaptación cambio climático	Cofinanciación
Asesoramiento y transferencia de conocimiento	SI	
Inversiones	Inversiones no productivas	100%
Diversificación actividades no agrícolas	Inversiones no productivas	100%
Medidas agroambiente y clima	Obligatorias	75%
Medidas forestales	SI	75% determinadas medidas
Natura 2000, DMA	SI	75%
Zonas con limitaciones naturales	SI	75%



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

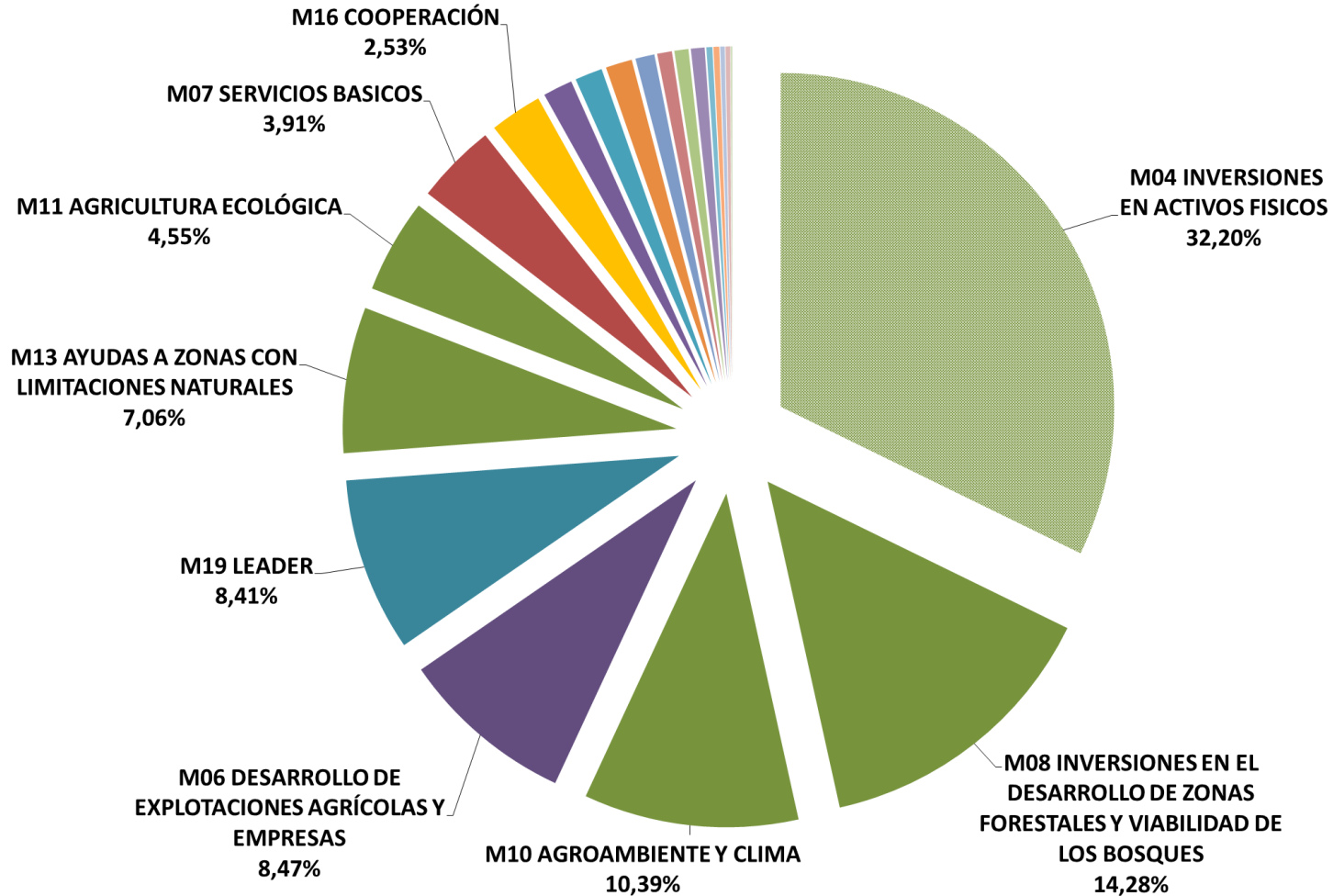


FEADER destinado a medidas objetivos medioambiente y clima

- La contribución FEADER en los PDR **supera el 30%**
- El FEADER destinado a las prioridades 4 y 5 supone **el 46,7%%**
- En el acuerdo de asociación el FEADER contribuye al **OT5 en un 88%** y al **OT 6 en un 38%**



Programación FEADER en España 14-20





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Artículo 46: Inversiones en regadíos

- ✓ **Evaluación de impacto ambiental.**
- ✓ Cumplimiento **DMA**. Plan hidrológico de demarcación.
- ✓ **Sistema de medición** mediante contador.
- ✓ Ayuda condicionada a que la inversión permita un **ahorro potencial mínimo entre el 5-25 %**, excepto inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia energética, la creación de balsas y a la utilización de agua regenerada.

Condicionalidad ex ante

Prioridad de DR	Condición previa	Criterios de cumplimiento
4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	<ul style="list-style-type: none">• Buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM)• Requisitos mínimos para la utilización de abonos y productos fitosanitarios• Otros requisitos nacionales pertinentes	A nivel de programa
5 Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal	<ul style="list-style-type: none">• Política de tarificación del agua	En el Acuerdo de Asociación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Indicadores

Anexo IV R (UE) Nº 808/2014

Contexto (14/45)

C34 Zonas Natura 2000

C35 Índice de aves ligadas a medios agrícolas

C37 Agricultura con alto valor natural

C38 Bosques protegidos

C39 Extracción del agua en agricultura

C40 Calidad del agua

C43 Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura

C45 Emisiones de gases procedentes de la agricultura

Resultados (15/25)

R7 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y los paisajes

R8 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua

R13 lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR

R17 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o amoniaco



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Indicadores (2)

Anexo IV R (UE) Nº 808/2014

Objetivos (12/24)

T9 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes

T14 Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente

T15 Inversión total en eficiencia energética

T18 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Isabel Aguilar Pastor
Subdirectora General de Programación y Coordinación
DG Desarrollo Rural y Política Forestal (MAGRAMA)
iaguilar@magrama.es